

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Marzo de 2013.-
DECRETO ALC. N° 494/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 065/13 de 08 de Enero de 2013, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 006/13, denominada "Construcción Sede Social Cargadores San Lorenzo", ID 3447-9-LP13; Decreto Alcaldicio N° 370/13 de 13 de Febrero de 2013, que adjudica la referida Propuesta a Sociedad Constructora Tenfe Ltda., por la suma total de \$53.946.751.- Impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 89 (ochenta y nueve) días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; y Contrato de Ejecución de Obra denominado "Construcción Sede Social Cargadores San Lorenzo", suscrito entre la Municipalidad y la referida empresa, el 27 de Febrero de 2013.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Construcción Sede Social Cargadores San Lorenzo**", suscrito el 27 de Febrero de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **SOCIEDAD CONSTRUCTORA TENFE LTDA.**, RUT 76.192.501-6, representada por don **Marco Antonio Vallejos Piñones**, RUT 11.465.596-1, ambos con domicilio en Arturo del Río N° 2828, Iquique; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$53.946.751.- (cincuenta y tres millones novecientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y un pesos)**, impuestos, permisos, certificados y gastos incluidos, y un plazo de ejecución de **89 (ochenta y nueve) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; originado de la adjudicación al referido contratista de la Propuesta Pública N° 006/13, denominada "**Construcción Sede Social Cargadores San Lorenzo**", ID 3447-9-LP13, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

3.- Páguese a **SOCIEDAD CONSTRUCTORA TENFE LTDA.**, la suma única y total de **\$53.946.751.- (cincuenta y tres millones novecientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y un pesos)**, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

4.- Impútese el gasto que de ello derive, con cargo a las siguientes cuentas, ambas del Presupuesto Municipal vigente:

- **\$39.224.000.-** con cargo a la cuenta N° 114.05.77.
- **\$14.722.751.-** con cargo a la cuenta N° 215.31.02.004.002.

5.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "**Construcción Sede Social Cargadores San Lorenzo**", al Profesional Arquitecto de Obras Municipales, don **ALFREDO ROJAS ROJAS**.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal